

BORRADOR DEL II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE GARACHICO

INTRODUCCIÓN

Existe un consenso generalizado, dentro de las sociedades occidentales de que las mujeres, siguen encontrándose en situaciones de desigualdad social y de discriminación respecto a los hombres, y que estas situaciones deben ser corregidas.

Las medidas de acción positivas surgen ante este reconocimiento de que la consecución de la **Igualdad Formal** entre mujeres y hombres, lograda a nivel legislativo, no llevó asociada la consecución de la **Igualdad Real**, de la igualdad efectiva y de resultados. Esta fisura entre ambas acepciones, es el marco de acción de la Igualdad de Oportunidades, constituyéndose como un elemento que favorece la construcción de una nueva sociedad democrática. Esto supone abandonar la idea de que este principio beneficia solo a las mujeres y asumir que beneficia a las sociedades en su conjunto al contribuir a resolver los desequilibrios estructurales existentes.

Bajo esta perspectiva se elabora *el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Garachico* como un instrumento específico de gestión dirigido a toda la ciudadanía, implicando a todas las áreas municipales en la prevención de la desigualdad y la promoción social de las mujeres como criterios básicos de actuación.

El Ayuntamiento de Garachico ha sido uno de los pioneros, en el marco de las Administraciones Locales del Norte de Tenerife, en realizar el *I Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer de Garachico (2003-2007)*. Este Plan ayudó a visibilizar las políticas municipales dirigidas a las mujeres, logrando un reconocimiento social sobre los temas que afectan a la igualdad de oportunidades para las mujeres, frente a los hombres.

Tras la evaluación del I Plan, fue necesario considerar una serie de elementos y circunstancias fundamentales que explican tanto el proceso seguido y las adaptaciones de las actuaciones municipales sobre la realidad de las mujeres del

II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Garachico.

municipio, como las razones actuales que justifican la elaboración de un II Plan. Las **recomendaciones** dadas trataban sobre todo de considerar cuestiones de carácter metodológico y estratégico, en torno a la elaboración y al posterior desarrollo de II Plan, definiéndose en una serie de recomendaciones, que creemos haber atendido a lo largo del proceso de elaboración del mismo:

1.- Establecer mecanismos claros de participación de agentes internos y externos en el seguimiento del próximo Plan.

2.-Articular de forma sólida los mecanismos de participación de las Mujeres del municipio, creando una Comisión Permanente.

3.-Fortalecer en el II Plan una visión más estratégica, con líneas de actuación impregnadas en el principio de la transversalidad, y demás principios rectores que regulan la aplicación de las políticas de igualdad.

4.-Establecer la consecución de los objetivos, estableciendo tiempos de cumplimiento y recursos.

5.-Diseñar un sistema de evaluación y seguimiento desde el inicio del Plan, elaborando indicadores que faciliten una evaluación continua y final., señalando en todo momento áreas municipales implicadas en su ejecución, entidades colaboradoras y agentes públicos y sociales necesarios.

6.-Diseñar indicadores e instrumentos para la sistematización de la recogida de datos, así como la clasificación de la documentación sobre las acciones realizadas.

7.- Visibilizar desde el mismo proceso de elaboración del II Plan, a través de diversos medios de difusión y divulgación del mismo.

8.- Implicar a todos los representantes políticos de la Corporación así como al personal técnico de la misma, desde el inicio de la elaboración del II Plan.

Teniendo en cuenta el momento sociopolítico donde poco a poco se han conseguido cambios en los roles impuestos, y la incipiente incorporación de los hombres al planteamiento de igualdad, es un reto por parte de este Ayuntamiento, la elaboración de este II Plan, que confirme las líneas políticas y técnicas a seguir, no solo para las mujeres, sino también para los hombres, pues el cambio afecta a ambos y por tanto, ha de ser impulsado por ambos.

ANTECEDENTES LEGALES Y PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN

Tras una larga y difícil lucha iniciada en el s. XVIII con la Revolución Francesa (aunque con precedentes aislados dentro de la historia de la civilización occidental) no se consigue el derecho al sufragio universal en los países occidentales hasta el primer tercio del s.XX (dos siglos después) como derecho fundamental que reconoce a las mujeres como ciudadanas.

Sin embargo este logro no se ha traducido de forma inmediata, práctica y efectiva en las vidas de las mujeres, esta situación vivida además de una forma tan desigual según el contexto geográfico que tengamos presente, hace necesaria la asunción de posicionamientos del lado de las reivindicaciones feministas, por parte de organismos internacionales que lideren la eliminación de las barreras discriminatorias que obstaculizan la consecución real de la igualdad.

El hecho de estar aún muy lejano el objetivo de **“la igualdad de derechos, la asignación equitativa de oportunidades y responsabilidades, y la asociación armoniosa de mujeres y hombres, como elementos vitales para el bienestar de la humanidad** “(*Grupo de trabajo 77, Conferencia Internacional de la Mujer Beijing 1995*), ha propiciado que una gran parte del movimiento feminista haya considerado fundamental la incorporación de las mujeres a los espacios institucionales de poder, especialmente los políticos. Así surgió el *feminismo institucional*, que es la forma en que desde los gobiernos, en sus distintos niveles, a través de la creación de diversos organismos y diferentes prácticas, se institucionaliza el feminismo.

Gran parte de la normativa europea se ha gestado bajo los auspicios de la Naciones Unidas, a partir del desarrollo de las cuatro Conferencias Internacionales de la Mujer: México(1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985), la última en Pekin (1995) que han permitido conocer y comprender cómo se reproduce la desigualdad en diferentes ámbitos geográficos y en diversos ámbitos de la vida. A partir de esta última Conferencia, se obtiene un instrumento (Plataforma de Acción) que ha permitido a los gobiernos que lo han ratificado, desarrollar y aplicar medidas de acción positiva y, en definitiva, establecer el principio de igualdad en sus respectivas políticas nacionales, autonómicas y locales.

Naciones Unidas y la UE afirman que no existe contradicción entre acción positiva y principio de igualdad: **"La adopción de medidas especiales, temporales, tendentes a acelerar la instauración de la igualdad de hecho no es considerada como un acto de discriminación"**. Art.4 dela Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación sobre la mujer. ONU.

II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Garachico.

El marco jurídico comunitario garantiza que los hombres y las mujeres sean iguales ante la ley. Para la Comisión Europea, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es una prioridad política clara que ha quedado plasmada institucionalmente en el Tratado de Amsterdam de 1999, por lo que la igualdad entre mujeres y hombres se convierte en uno de los objetivos de la Comunidad, de forma que la eliminación de las desigualdades debe ser tenida en cuenta en todas las políticas (principio de transversalidad) y se prohíbe toda discriminación por razón de sexo.

Dentro del Estado Español, las políticas feministas institucionales solo serán posibles una vez proclamada la Constitución de 1978 que garantiza la igualdad de derechos de todas las personas y atribuye a los poderes públicos el deber de remover todos los obstáculos para que la igualdad sea posible (art.14 y art. 9.2).

La implantación del feminismo institucional, tanto en el Estado Español como en Canarias, se ha plasmado con la creación de organismos para la igualdad de oportunidades, la puesta en marcha de planes de igualdad, la financiación de proyectos y la introducción de la perspectiva de género en todos los niveles y en todas las esferas de la estructura social, asegurándose que todas las políticas sectoriales estén sensibilizadas a esta dimensión (“Equidad de Género” . Rosario P. Capote. 2005).

La implementación sistemática de las políticas de igualdad y de acción positiva es relativamente reciente, en comparación con otras políticas de reformas sociales, de forma que su integración en los panoramas públicos autonómicos, ha sido a un ritmo bastante dispar en todo el territorio nacional.

Alcanzar la verdadera igualdad supone reconstruir el sistema social de forma inclusiva, y trabajar hacia un nuevo modelo que contemple la integración de la diversidad existente, y en una convivencia en la que se redefina de forma equilibrada tiempos, espacios, tareas, responsabilidades y posibilidades reales como puntos estratégicos en torno a los cuales conseguir el bienestar social.

El II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Garachico, tiene recogido en cada una de sus fases: desde su diseño, elaboración, implementación, seguimiento y evaluación, el **principio de participación** como punto de partida, de manera que todos los agentes sociales representados en el

II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Garachico.

municipio, al igual que el personal técnico y político del ayuntamiento hayan sido consultados . Se garantiza de esta manera que las líneas de intervención a desarrollar responderán efectivamente a las demandas y necesidades reales detectadas en el territorio y de otra, se conseguirá un mayor grado de aceptación y de implicación por parte de la población en su desarrollo.

Igualmente pretende ser un Plan que contemple como uno de los principios que sustenten el mismo, **la transversalidad** como objetivo prioritario y que ésta se haga efectiva desarrollando acciones que implementen la igualdad de oportunidades en todas las áreas administrativas municipales (cultura, deporte, servicios sociales, medio ambiente, urbanismo, hacienda, deportes,...), en definitiva que la introducción de la perspectiva de género sea inherente a todo el contexto administrativo, formando parte de su trabajo, para lo cual se prevé la creación de una Comisión Inter - Áreas, dentro del Ayuntamiento.

Otro de los principios integrados de género que se cumple en este Plan es el principio de **reciprocidad**, donde las medidas propuesta desde el documento responden a las demandas ciudadanas de cuyas aportaciones se nutre el Plan. Pero precisamente el dinamismo y la flexibilidad que debe caracterizar a un plan, hacen que este proceso de interacción mutua entre población-administración, a través del seguimiento y la evaluación continua prevista (Comisión de Seguimiento Permanente), sea el protagonista que reajuste las nuevas demandas que puedan ir surgiendo.

El principio de **sistematización y normalización**, pretende articular las medidas de acción positiva que se estructuran desde el Plan, dentro de los recursos y procedimientos normalizados para toda la población, pero integrando en ellos la perspectiva de género, tanto en lo que afecta a su estructura orgánica y organización del servicio como a la formación de sus profesionales y el trato a las/os usuarias/os.

Y por último, presta atención al principio de **integralidad**, con el que se pretende vertebrar todas las actuaciones sobre la base común de las propias medidas del plan y/o programas conjuntos con otros organismos con objetivos propios.

PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN

Desarrollar eficazmente políticas de igualdad, supone afianzar constantemente los principios de participación que sustentan el planteamiento de un plan de naturaleza social. Su adecuación a la realidad se basa en un intercambio fluido de información entre la ciudadanía y la administración encargada de su aplicación, para lo cual ambos deben conocer el contexto sobre el que se está pretendiendo generar cambios.

Los datos obtenidos en el periodo de consultas que sustenta este Plan, revelan la existencia de las diferencias aún marcadas por razón de género, sin embargo esta constatación por si misma no garantiza que el Plan refleje con exactitud las necesidades que la población pueda presentar entorno a una problemática que socialmente no termina de resultar visible incluso para las propias mujeres que la padecen. Las desigualdades que mantiene el sistema, se encuentran tan sutilmente arraigadas a la vida de la sociedad en su conjunto, tan naturalizadas, que no son percibidas como causas de discriminaciones, y no da lugar a **actuar** en consecuencia.

Este II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Garachico supone el compromiso de este Ayuntamiento de seguir trabajando los objetivos fijados en el anterior Plan que no es otro que continuar la lucha como institución cercana a la ciudadanía, y alzarse como instrumento de transformación de las estructuras, removiendo los obstáculos que aún mantienen la situaciones de discriminación de las mujeres.

El Plan ha incorporado desde su concepción los principios rectores de igualdad que garanticen la efectividad de sus planteamientos, y la adecuación de sus objetivos a la realidad local. Las medidas adoptadas han sido generadas a partir de la obtención de datos de naturaleza cuantitativa, pero básicamente de la información facilitada por los resultados provenientes de la metodología participativa utilizada. Fueron consultados los diversos sectores que forman parte de la sociedad garachiquense, a través de cuestionarios, entrevistas, reuniones informativas, eventos conmemorativos, talleres de sensibilización y divulgación del II Plan, se trató de averiguar las posturas que se mantienen con respecto a la igualdad de género y cual es la imagen que se tiene de las mujeres respecto a este contexto, para ello se consultó con el personal

II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Garachico.

técnico y administrativo de la Corporación, con los representantes de los grupos políticos en la misma, con asociaciones diversas del municipio, con la comunidad educativa y población en general.

Este diagnóstico, nos proporciona valorar la magnitud y peculiaridades del municipio a partir de las que definir medidas de acción positiva y la transversalidad de género que debe ser trabajada; nos permite en definitiva, articular áreas de actuación, elaborar programas y proponer las medidas de acción a adoptar para responder eficazmente a las necesidades detectadas.

De forma simultánea al proceso de elaboración del Plan, se procedió a llevar a cabo la evaluación del alcance del I Plan que permitió reforzarnos en la tesis ya comprobada de la validez y eficacia de los planes de igualdad municipales.

De todo ello se nutre el presente documento, que debe ser **cambiante** en el tiempo, en la medida en que es una herramienta con periodo de vigencia establecido, ya que son medidas adoptadas con carácter temporal; **dinámico**, debiendo contar con la necesaria flexibilidad para adaptarlo a las nuevas demandas y necesidades que surjan; y por último, ser un instrumento no solo **correctivo** de las situaciones existentes, sino **preventivo** para evitar el mantenimiento o el surgimiento de éstas y otras situaciones nuevas no deseadas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El Plan tendrá un periodo de vigencia de cuatro años(2010-2013) debiendo ser necesario estar sometido a una revisión periódica anual en donde se evalúen y valoren los resultados de su puesta en marcha.

A tal fin, la “**Comisión de Seguimiento Permanente**” creada durante el periodo de elaboración del Plan, encargada de establecer no solo las prioridades que acometer por fases, debe consensuar los tiempos y plazos de ejecución de las acciones seleccionadas, acompañadas de las medidas evaluativas correspondientes .

La situación esperada es que las medidas propuestas en este Plan, se incorporen de lleno a la planificación y ejecución de todas las áreas que componen el Consistorio, contemplando el margen de tiempo en el que este Plan tendrá lugar. A lo largo de este periodo , se llevarán a cabo evaluaciones de las actuaciones previstas en plazos establecidos de seis meses, independientemente que cada una de ellas se evalúe de forma puntual tras su desarrollo a partir de los sistemas de indicadores establecidos para ello.

El instrumento de evaluación permanente será la “**Comisión de Seguimiento Permanente**”, formada por:

- Técnic@s de las distintas áreas municipales (asignados a tal efecto de forma permanente pero renovable cada año).
- Personal político local
- Concejala de Igualdad.
- Profesorado de los centros educativos del municipio.
- Asociaciones diversas.
- Empresariado.
- Representantes sindicales.
- Medios de comunicación .

Esta Comisión someterá a examen el Plan con lo que será una forma de llevar a cabo la evaluación interna del mismo, comprobando la consecución de los objetivos en tiempos y formas previstos. Sin embargo, al mismo tiempo será de vital

II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Garachico.

importancia establecer de forma permanente buzones de sugerencias, animando a la población a hacer llegar sus opiniones y sugerencias sobre la forma en que se están llevando a cabo las acciones del Plan. Es importante que desde la Concejalía se establezca un vínculo comunicativo con la población local a fin de hacer que el Plan siga siendo participativo, y se guíe respondiendo a la realidad . De esta manera se ha construido, y de esta manera puede hacerse efectivo y real.

AREAS DE ACTUACIÓN

ÁREA 1

INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN

La respuesta que la sociedad garachiquense ha dado a la convocatoria de participación en el presente Plan, ha dejado de manifiesto la necesidad de incidir sobre todo en la concienciación de la población sobre las medidas que son necesario acometer para erradicar situaciones discriminatorias que no se perciben como tales, muestra de ello ha sido el bajo nivel de participación en las diversas convocatorias que se llevaron a cabo para difundir el Plan. Por otra parte existen evidencias de una mayor sensibilización social, respecto a un pasado muy reciente, pero la misma no es suficiente para precisar que la igualdad se ha alcanzado; hablar de igualdad pues, no es un capricho en si , es un imperativo legal y ante todo social.

Para alcanzar el cambio, es necesario concienciar en la línea que se pretende, pero ello pasa por la sensibilización que dé lugar a un proceso de modificación de actitudes en la esfera privada, y en la esfera social y pública. Por ello se contempla, realizar acciones que involucren a los distintos sectores de la población consultados: personal técnico-administrativo de la Corporación local, representantes de grupos políticos, población en general, comunidad educativa, etc. a través de medidas específicas que propaguen la semilla del cambio.

Este ha de ser el punto de partida que nos permita incorporar la transversalidad de las políticas de género a las distintas áreas municipales y por generalización a todos los ámbitos de la vida local.

Objetivo General

Concienciar a los diversos sectores de la sociedad del municipio, sobre las desigualdades existentes por razón de género a través de la información, formación y sensibilización en materia de género.

Objetivo 1: Formar, sensibilizar y concienciar al personal técnico-administrativo de la Corporación Local.

1.1. Formar y sensibilizar al personal municipal en materia de género.

Acciones

1.1.1. Organizar talleres de formación en igualdad de oportunidades para el personal municipal.

1.1.2. Flexibilizar los horarios de trabajo en los periodos de formación del personal administrativo y técnico para facilitar su asistencia a los cursos y/o talleres formativos.

1.2. Formar al personal municipal en la utilización de herramientas que faciliten la incorporación de la perspectiva de género desde sus funciones.

Acciones

1.2.1. Organizar jornada de trabajo interáreas para establecer formas de aplicar la perspectiva de género en el funcionamiento de las mismas (a partir del propio Plan) y que quede recogido como un instrumento interno de “**Guía de actuación de la gestión municipal con perspectiva de Género**”.

1.3. Revisar los contenidos , imágenes y lenguaje sexista utilizado en la documentación oficial y administrativa de la Corporación para ser modificado.

Acciones

1.3.1. Seminario de Formación en la utilización del lenguaje no sexista.

1.3.2. Organizar la revisión y modificación de la documentación administrativa tanto de uso interno como externo, elaborada por la Corporación, desde la utilización de un lenguaje no sexista; con una planificación temporalizada, personal responsable de la misma y con informes debidamente elaborados sobre el procedimiento seguido.

Áreas municipales implicadas

Todas las áreas del Ayuntamiento.

Población Destinataria

Personal técnico del Ayuntamiento.

Personal administrativo del Ayuntamiento.

Policía Local.

Operarios/as de mantenimiento y servicios de limpieza.

Personal general adherido a las distintas áreas municipales de forma eventual (convenios) o fija.

Indicadores de evaluación

- ✦ Recuento de personas asistentes a los eventos formativos por sexo y áreas.
- ✦ N° de cursos, talleres, seminarios que se organicen de formación en materia de género.
- ✦ N° de cursos formativos para la administración local que incorporen módulos de perspectiva de género.
- ✦ N° de horas impartidas en la totalidad de eventos de formación en materia de género.
- ✦ Cuestionarios de evaluación de actitudes antes y después de finalizar la formación en materia de género.
- ✦ Informes elaborados en la revisión de la documentación administrativa, con el detalle de n° de documentos revisados, características y modificaciones realizadas.
- ✦ Documento elaborado sobre las estrategias a adoptar para la aplicación de la perspectiva de género en las distintas áreas administrativas municipales.
- ✦ N° de ejemplares editados de este documento.

Objetivo 2. Sensibilizar y formar a los distintos grupos políticos

representantes en el Ayuntamiento.

2.1. Formar a los distintos grupos políticos en materia de género.

Acciones

2.1.1. Organizar talleres formativos en materia de igualdad de oportunidades para todos los grupos políticos del pleno corporativo.

2.1.2. Promover la asistencia de los/as representantes políticos a eventos relacionados con información y formación en el que se facilite el intercambio de conocimientos y buenas prácticas a niveles locales, nacionales o europeos, independientemente de su área de competencia, haciéndoles llegar la información sobre este tipo de eventos desde la Concejalía de Igualdad.

Áreas municipales implicadas

Todas las concejalías municipales, en general.
Concejalía de Igualdad.

Población destinataria

Personal de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.

Indicadores de evaluación

- ✦ N° de concejales/as asistentes a los talleres formativos.
- ✦ N° de concejales/as asistentes por eventos.
- ✦ N° y características de talleres y/o eventos formativos organizados para el personal político, en materia de igualdad.
- ✦ N° de horas impartidas en los talleres.
- ✦ Evaluación de actitudes antes y después de los talleres a través de cuestionarios o escalas.
 - ✦ N° de contactos que establece la Concejalía de Igualdad para transmitir la información sobre los eventos enfocados a este colectivo.

Objetivo 3. Sensibilizar y concienciar a la ciudadanía

3.1. Divulgar el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres entre la población local.

Acciones

3.1.1. Organizar reuniones informativas por los distintos barrios para dar a conocer el II Plan.

3.1.2. Editar el II Plan en la web corporativa

3.1.3. Divulgar todas las acciones que se lleven a cabo desde la Concejalía de Igualdad con los logotipos del Área y el Plan.

3.2. Concienciar a los diferentes colectivos organizados y a la población en general sobre las discriminaciones que aún existen por razón de género dentro y fuera del municipio.

Acciones

3.2.1. Organizar talleres de sensibilización y formación en igualdad de oportunidades a las distintas asociaciones del municipio.

3.2.2. Organizar talleres de sensibilización en igualdad de oportunidades para

hombres del municipio.

3.2.3. Creación de un ciclo de talleres: “Autoestima para mujeres” destinados prioritariamente a mujeres; “Nuevas masculinidades” destinados prioritariamente a hombres, “Intercambio de papeles tradicionales” destinados a hombres y mujeres.

3.2.4. Contemplar las posibilidades de llegar a toda la población local, repitiendo los talleres por zonas geográficas, facilitando horarios acorde con el transporte público y/o servicios de guardería o de respiro familiar (cuidados de personas dependientes).

Áreas Municipales implicadas

Concejalía de Igualdad.
Gabinete de Prensa.

Población destinataria

Población en general.

Indicadores de evaluación

- ✦ N° de reuniones informativas dadas.
- ✦ N° de talleres de sensibilización dados.
- ✦ N° de asistentes a los distintos eventos realizados (hojas de asistencias), contemplando sexo, edad y barrio.
 - ✦ N° de asociaciones en las que se llevó a cabo las reuniones. Evaluación de actitudes antes y después de los talleres a través de cuestionarios o escalas.

Objetivo 4. Sensibilizar y concienciar a través de los medios de comunicación.

4.1. Concienciar en la utilización de los fundamentos de la perspectiva de género a los medios de comunicación escritos y hablados locales.

Acciones

4.1.1. Organizar una jornada formativa sobre la introducción de la perspectiva de género en los distintos medios de información que operan en la Comarca: televisiones locales, emisoras de radio, responsables de webs informativas, revistas de autoedición, imprentas y/o empresas de diseño gráfico,..

4.2. Crear un observatorio de publicidad no sexista local, respecto a los ediciones de divulgación del trabajo de las distintas áreas municipales.

Acciones

4.2.1. Organizar de forma conjunta entre el gabinete de prensa y la Concejalía de Igualdad, un equipo de trabajo (**Observatorio de publicidad no sexista local**) que analice los contenidos de la divulgación de los distintas acciones que se desarrollen desde cada área municipal, garantizando que se cumplan los principios de igualdad de género en todas sus manifestaciones (carteles, folletos, guías, información en la web,..).

Áreas municipales implicadas

Gabinete de Prensa
Concejalía de Igualdad.

II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Garachico.

Población destinataria

Personal de los distintos medios de comunicación comarcal.

Personal técnico de las distintas áreas municipales.

Personal de prensa.

Personal de la Concejalía de Igualdad.

Indicadores de evaluación

- ✦ n° de medios convocados a la jornada.
- ✦ n° de medios asistentes a la jornada.
- ✦ Cuestionario de medición de actitudes previo a la jornada
- ✦ Cuestionario de medición de actitudes posterior a la jornada.
- ✦ N° de documentos analizados a través del observatorio de publicidad.
- ✦ N° de consultas realizadas al observatorio de publicidad.

ÁREA 2

ÁREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO

La igualdad de género es un derecho fundamental y una condición necesaria para alcanzar los objetivos de la UE de crecimiento, creación de empleo y cohesión social. No cabe duda que se han logrado avances significativos en el camino hacia la igualdad de género, muchas mujeres han conseguido llegar a niveles de educación más altos, incorporarse al mercado laboral y convertirse en agentes importantes de la vida pública. No obstante, siguen dándose niveles de desigualdades que pueden aumentar dada la situación de competencia económica global existente, que requiere un fuerza de trabajo más flexible y móvil. Esto afecta directamente a las mujeres por diversas razones: por una parte, aún se ven condicionadas a escoger entre su actividad laboral y sus responsabilidades familiares, a falta de acuerdos laborales flexibles o de servicios de asistencia (guarderías, respiro familiar) que las liberen; por otra, aún persisten estereotipos sexistas en el momento de las contrataciones por parte del empresariado en determinadas profesiones y por último, sigue existiendo un reparto desigual en las tareas domésticas dentro del seno familiar.

El acceso a los mismos recursos económicos y en las mismas condiciones que los hombres, garantiza los niveles de autonomía y de libertad que nos lleva a la consecución de la igualdad. Aumentar las posibilidades laborales de las mujeres se establece como uno de los objetivos prioritarios dentro Plan, a través de aumentar no sólo su nivel de cualificación sino facilitando recursos que hagan compatible la vida laboral y familiar, promocionando la formación en profesiones poco demandadas dentro de la población femenina pero con mayores salidas laborales, o haciendo campañas de promoción de las mujeres entre el empresariado, tras un periodo formativo.

Objetivo General

Fomentar la integración laboral de las mujeres del municipio a través de incrementar su empleabilidad, implicando a las propias mujeres y a los agentes sociales y económicos del mercado laboral.

Objetivo 5. Potenciar la formación

5.1. Proporcionar formación a mujeres y hombres en aquellas profesiones en que ambos sexos se encuentren subrepresentadas/os.

Acciones

5.1.1. Proponer cursos de formación donde se facilite el acceso en una proporción mayor de mujeres o de hombres según se trate de una cualificación tradicionalmente asociadas a hombres o tradicionalmente asociadas a mujeres.

5.1.2. Proponer cursos de formación en aquellos sectores demandados por las mujeres tras un “**sondeo de opinión**” elaborado a partir de las usuarias del servicio de la agencia de empleo y desarrollo local.

5.1.3. Elaboración de estadísticas semestrales sobre los datos suministrados de género que sirvan de justificación a los proyectos presentados donde se valore la presencia femenina en ellos.

5.1.4. Introducir la variable género en la elaboración de proyectos formativos en la presentación a convocatorias de subvenciones públicas: Escuelas Taller, Talleres de

II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Garachico.

Empleo, Cursos de Formación Ocupacional,..

5.1.5. Introducir módulos de igualdad de oportunidades en los programas formativos de diversa índole.

5.1.6. Desarrollar una propuesta formativa complementaria que facilite el acceso de las mujeres a la enseñanza formal no completada, así como a cursos de informática que las dote de mayores posibilidades para acceder a un empleo.

5.2. Desarrollar una oferta formativa teniendo en cuenta de forma paralela la concurrencia de servicios de guardería o respiro familiar para personas dependientes.

Acciones

5.2.1. Tener disponible un servicio de guardería, de atención a menores y/o a personas dependientes para facilitar el acceso de las mujeres con estas necesidades a los cursos de formación.

Áreas municipales implicadas

Agencia de Empleo y Desarrollo Local
Concejalía de Igualdad
Concejalía de Servicios Sociales

Población destinataria

Población en general.

Indicadores de evaluación

- ✦ N° de mujeres que asisten a cursos de profesiones en las que se encuentran subrepresentadas.
- ✦ N° de hombres que asisten a cursos de profesiones en las que se encuentran subrepresentados.
- ✦ N° de usuarias/os que utilizan los servicios de guarderías y atención a personas dependientes.
- ✦ N° de protocolos que se introducen en la base de datos de las demandantes de formación y empleo.
- ✦ Elaboración de estadísticas semestrales sobre los datos suministrados de género .
- ✦ N° de mujeres que asisten a clases, para concluir estudios formales.
- ✦ N° de cursos de informática que se imparten y mujeres que asisten.

Objetivo 6. Potenciar el empleo femenino.

6.1. Crear un servicio de orientación laboral para mujeres con perspectiva de género.

Acciones

6.1.1. Planificar un servicio de orientación laboral, donde se diseñe un protocolo de recepción de demandas de empleo en el que se contemple la variable género, con datos que identifique la situación no solo laboral, sino familiar de la usuaria y permita establecer el perfil de las demandantes de empleo y de formación a partir de una base de datos; con la finalidad de dirigir los objetivos de las iniciativas a desarrollar.

6.2. Potenciar medidas entre el empresariado para fomentar la contratación de mujeres.

Acciones

6.2.1. Organizar una campaña de divulgación dirigida a los/as pequeños/as empresarios/as sobre las eventuales necesidades de contratación que pudieran darse y los incentivos económicos que proporciona la legislación vigente respecto a la contratación femenina.

6.2.2. Organizar charlas con el objetivo de informar al empresariado local en materia de igualdad así como la legislación vigente en esta materia.

6.3. Potenciar medidas que permitan el acceso al empleo en igualdad de condiciones de mujeres y hombres.

Acciones

6.3.1. Contemplar las peculiaridades del género a la hora de las negociaciones colectivas que se lleven a cabo entre representantes sindicales y los órganos de gobierno.

6.3.2. Revisar los protocolos de entrevista de selección de personal para cubrir plazas dentro de las distintas áreas, ya sea con carácter temporal o fijo, teniendo en cuenta , las situaciones proclives a la “**discriminación indirecta**” que podrían presentarse.

6.4. Potenciar el empleo por cuenta propia de las mujeres.

Acciones

6.4.1. Organizar charlas para mujeres donde se informe sobre las ventajas e inconvenientes del autoempleo, dando información sobre ayudas y subvenciones existentes para mujeres emprendedoras.

6.4.2. Proporcionar ayudas a las mujeres con alguna iniciativa empresarial, facilitándole al acceso a recursos donde se puedan realizar estudios de viabilidad de sus ideas empresariales.

6.4.3. En base a una demanda detectada, organizar un seminario de autoempleo con posibilidades de apoyo y asesoramiento individualizado de las iniciativas empresariales que pudieran quererse poner en marcha.

Áreas municipales implicadas

Concejalía de Igualdad.

Agencia de empleo y desarrollo local.

Población destinataria

Población femenina.

Empresariado local.

Representantes sindicales.

Indicadores de evaluación

- ✦ Elaboración de una base de datos.
- ✦ N° de usuarias a las que se le proporciona orientación laboral.
- ✦ N° de campañas o charlas dirigidas al empresariado.
- ✦ N° de asistentes a las charlas.

II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Garachico.

- ✦ La realización de un seminario de autoempleo.
- ✦ N° de asistentes al seminario.
- ✦ N° de iniciativas empresariales de mujeres que se detecten.
- ✦ N° de iniciativas empresariales de mujeres que se desarrollen.

ÁREA 3

ÁREA DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, LABORAL Y PERSONAL

Procurar que exista un pacto entre las esferas familiar, laboral y personal por parte de quienes han llevado su peso a lo largo de la historia, es una cuestión de justicia social, está claro; si tenemos en cuenta que actualmente es uno de los motivos que lideran las dificultades que tienen las mujeres para acceder en igualdad de condiciones al mercado laboral, (las mujeres siguen siendo las principales cuidadoras de [niñ@s](#) y personas dependientes y las que más asumen trabajos a tiempo parcial por esta causa) hablamos de un perjuicio que hasta la actualidad se mantiene y un obstáculo que es necesario superar.

Pero, por otra parte, afortunadamente una valoración positiva que refleja el avance alcanzado por la puesta en práctica de las doctrinas feministas, es el cambio de mentalidad que se está generando en sectores de la población masculina que empiezan a reivindicar estar presentes en mayor medida en la esfera de lo privado. Esta tendencia se refleja igualmente en la sociedad garachiquense a tenor de sus respuestas y propuesta dadas en el proceso de consultas a la población que sustenta el presente Plan.

Esta área de intervención se estableció como prioritaria a la hora de proponer acciones que hicieran posible esta conciliación, y fue demandada tanto por hombres como por mujeres aunque atendiendo a causas distintas.

Objetivo general

Desarrollar un conjunto de medidas destinadas a conciliar la actividad laboral, con la vida privada y familiar, entre los hombres y las mujeres del ámbito local.

Objetivo 7. Facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

7.1. Sensibilizar a mujeres y hombres sobre la importancia de la corresponsabilidad familiar para lograr una autonomía y enriquecimiento personal que redunden en beneficio propio.

Acciones

7.1.1. Impartir talleres que aborden la Ley de Conciliación de la vida familiar, laboral y personal para la población en general, en los distintos barrios del municipio, que faciliten el acercamiento que las distintas posturas a esta problemática suelen darse.

7.1.2. Campaña de sensibilización dirigidas a la población masculina que muestren el cuidado de la familia como enriquecimiento personal.

7.2. Promover la corresponsabilidad familiar y doméstica dentro del ámbito privado.

Acciones

II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Garachico.

7.2.1. Talleres sobre estrategias de negociación enfocado a mujeres para conseguir la corresponsabilidad familiar y de tareas domésticas dentro del ámbito de la familia.

7.2.2. Realización de talleres prácticos sobre el cambio de roles para hombres y mujeres del municipio, organizado por barrios.

7.2.3. Talleres sobre la “gestión del tiempo”, para la población en general, con especial difusión entre el colectivo de mujeres.

7.3. Establecer medidas de conciliación dentro de la Corporación Local.

Acciones

7.3.1. Llegar a acuerdos laborales flexibles para hombres y mujeres con cargas familiares del personal técnico y administrativo de la Corporación Local.

7.3.2. Impartir un seminario que aborden la Ley de Conciliación de la vida familiar, laboral y personal para el personal del Ayuntamiento.

7.3.3. Incentivar el permiso de paternidad entre el personal masculino del Ayuntamiento.

7.3.4. Adaptar el horario de atención al público para facilitar la conciliación de la vida familiar, laboral y personal de las/os usuarias/os.

7.4. Sensibilizar a la población escolarizada y los/as jóvenes del municipio sobre la corresponsabilidad familiar y doméstica.

Acciones

7.4.1. Realizar talleres sobre el reparto de responsabilidades domésticas en la Casa de la Juventud.

7.4.2. Realizar talleres sobre el reparto de responsabilidades domésticas en los distintos centros escolares del municipio, adaptado a los niveles de escolarización (infantil , primaria, secundaria, bachiller, ...)

7.5. Facilitar recursos y equipamientos municipales que faciliten la obtención de la conciliación laboral, personal y familiar.

Acciones

7.5.1. Flexibilizar los horarios de atención de la guardería municipal en base a las necesidades que se observan para la asistencia a eventos de cualquier características que se organicen desde el Ayuntamiento (cursos de formación ,actividades de ocio, charlas informativas, etc.)

7.5.2. Creación de un servicio de cuidado de personas dependientes que funcione en base a las necesidades que se planteen dentro de la acciones formativas y de ocio para los/as asistentes a los eventos.

Áreas municipales implicadas

Concejalía de Servicios Sociales

Concejalía de Igualdad.

Área de personal del Ayuntamiento.

Población destinataria

Población adulta en general

Jóvenes [usuar@s](#) de la Casa de la Juventud

Escolares de los centros educativos del municipio.

II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Garachico.

Indicadores de evaluación

- ✦ N° de permisos de paternidad solicitados en determinados periodos de un año.
- ✦ N° de asistentes a los talleres y /o seminarios por edad y sexo.
- ✦ N° de acciones que se lleven a cabo que puedan proporcionar servicios de atención de guardería, menores y personas dependientes .
- ✦ N° de [usuari@s](#) del servicio.
- ✦ Comprobar el incremento o no de participación en los eventos a partir de datos fijados en el momento de inicio del II Plan.

ÁREA 4

ÁREA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

La educación como vehículo transmisor de patrones culturales, se constituye como el elemento imprescindible que abordar cuando se pretende lograr cambios sociales, siendo en este caso un instrumento esencial en la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

El momento actual en el que nos encontramos se haya a medio camino: seguimos perpetuando de alguna manera los estereotipos sexistas que siguen relegando a la condición femenina a ciudadana de segunda; pero a su vez, vislumbramos logros en el avance hacia la igualdad que pasa por la asunción de nuevos modelos de conductas a adoptar, que aún se encuentran poco definidos. Existen muchos miedos y resistencias por parte de los/as jóvenes, los/as adolescentes que se encuentran con mensajes contradictorios, por un lado son objeto de un discurso igualitario pero por otra, observan una práctica sexista habitual en su entorno inmediato: su familia, su grupo social, la escuela,...

La coeducación y la educación para la igualdad se imponen como las herramientas más coherentes para combatir el determinismo de la transmisión de roles. De manera que se hace imprescindible hacer especial hincapié en la población infantil y juvenil, para generar la semilla del cambio hacia unas relaciones más igualitarias y justas en la sociedad en que vivimos.

Objetivo general

Implicar tanto a la comunidad educativa como a la población joven del municipio en la transmisión de una enseñanza más igualitaria, justa y solidaria que supere los estereotipos sexista tradicionales.

Objetivo 8. Implicar a la escuela para una educación no sexista.

8.1. Sensibilizar a toda la comunidad educativa de la importancia de educar en Igualdad.

Acciones

8.1.1. Talleres educativos para alumnado de distintos ciclos educativos (infantil, primaria y secundaria) de igualdad de género: “Construyendo nuevos roles” (jugando con los viejos y los nuevos roles de género), “Corresponsabilidad de las tareas domésticas” (quién hace qué en casa y por qué, ¿tu que haces?), “Quién quiero ser” (la influencia de los medios de comunicación en el desarrollo de la personalidad desde una perspectiva no sexista).

8.1.2. Talleres para la Igualdad, para padres y madres de los centros escolares, donde se trabaje a partir de la concienciación, la importancia de educar en igualdad.

8.1.3. Seminario para profesorado a cargo de tutorías sobre la introducción de la coeducación en el aula.

8.1.4. Elaboración de un programa de actividades diversas para el conmemorar el Día Internacional de las Mujeres, 8 de Marzo, que recoja entre otras actividades, una muestra de la historia del movimiento reivindicativo de mujeres.

8.1.5. Diseñar un programa de acción preventiva para la escuela desde la Concejalía

II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Garachico.

de Igualdad que sirva de apoyo educativo para el profesorado, con el que trabajar valores de igualdad en el aula.

Áreas municipales implicadas

Concejalía de Igualdad
Concejalía de Educación, Juventud, Formación y Empleo.

Población destinataria

Población escolar
Padres y madres del alumnado de los centros escolares
Profesorado

Indicadores de evaluación

- ✦ N° de alumando participante en los talleres, por edad y sexo.
- ✦ N° de centros escolares adheridos a los programas.
- ✦ N° de padres y madres asistentes.
- ✦ N° de profesores/as que intervienen, por sexo.
- ✦ Escalas de actitudes antes y después de los talleres en relación a las temáticas trabajadas.

Objetivo 9. Consolidar los valores de igualdad en la juventud del municipio.

9.1. Incorporar a la programación de las actividades de la Casa de la Juventud, actividades que favorezcan cambios de actitudes hacia modelos no sexistas.

Acciones

9.1.1. Elaboración de un decálogo de “**Buenas prácticas para la igualdad efectiva**”, elaborado con los/as propios/as asistentes a las instalaciones, en donde queden reflejados los principios por los que la gente joven quiere regular su comportamiento en maneras no sexistas, cuya aplicación empiece por ser una normativa de la propia Casa.

9.1.2. Impartición de un ciclo de talleres sobre las siguientes temáticas: “educación afectivo-sexual”, “autoestima y género”, “nuevas masculinidades ”.

9.1.3. Organizar talleres de prevención de conductas homofóbicas.

9.1.4. Organizar un “**Encuentro de jóvenes por la igualdad**”, en el que participen jóvenes de las Casas de la Juventud de la Isla, al cual haya que acudir con un trabajo previo realizado entorno a los objetivos que en materia de igualdad trabaja cada Casa.

9.1.5. Organizar el Día Internacional de las Mujeres, 8 de Marzo, a partir de un concurso de ideas sobre actividades a desarrollar en ese día.

9.1.6. Colocar un buzón de sugerencias en el que se solicite entre otras cosas cualquier tipo de información, denuncia , reflexión en materia de género.

9.2. Incentivar a los/as jóvenes del municipio a reflexionar sobre la igualdad, motivándoles a través de una participación activa que induzca al cambio.

Acciones

9.2.1. Organizar charlas con asistencia de representantes de asociaciones juveniles de otros municipios cuyos objetivos giren entorno a la igualdad de oportunidades y prevención de la homofobia, que sirvan de aprendizaje.

9.2.2. Utilizar los espacios de los centros culturales de los barrios y la biblioteca, donde llevar a cabo dinámicas que lleven a la reflexión sobre la situación de mujeres y hombres en la sociedad actual del municipio.

9.2.3. Que se introduzca en los programas de ocio y tiempo libre para jóvenes, actividades concretas que ayuden a eliminar las conductas sexistas.

9.2.4. Promover dentro de las Asociaciones Juveniles la creación de vocalías de mujer para que se canalice las demandas de las asociadas en materia de género.

Áreas municipales implicadas

Concejalía de Igualdad

Casa de la Juventud. Concejalía de Educación, Juventud, Formación y Empleo.

Población destinataria

Población juvenil de forma genérica.

Asociaciones juveniles.

Indicadores de evaluación

- ✦ N° de participantes por talleres, por sexo y edades.
- ✦ N° de actividades realizadas.
- ✦ N° de sugerencias realizadas.
- ✦ Llevar un control sobre la asistencia de usuarios/as de la Casa de la Juventud en función del sexo tipo de actividad en la que participa y asiduidad con que lo hacen.

ÁREA 5

ÁREA DE MUJER

La existencia de esta área se justifica por si misma, llevar a cabo la transversalidad dentro de la propia Corporación, es una ardua tarea que requiere un punto de referencia constante, que establezca las directrices que guíen estas estrategias dentro del propio Plan; supone llevar un seguimiento continuo de cómo se van desarrollando las líneas de actuación establecidas, y vele en todo momento por su cumplimiento.

Igualmente el Área de Mujer debe ser el laboratorio que permita suministrar los remedios necesarios coadyuvantes a todas las acciones que desde el Plan se plantean, debe dar las orientaciones precisas para dirigir la sociedad del municipio hacia la construcción de nuevos valores de paridad que permita establecer de hecho lo que por derecho, le corresponde a las mujeres.

Viviendo en igualdad de condiciones, salimos ganando todos y todas, está claro, pero la interiorización de los mandatos de género inherentes a la cultura que nos ha tocado, ha dejado fuera a las mujeres, para disfrutar de las mismas posibilidades de acceso a esa sociedad del bienestar al que todos y todas ambicionamos llegar. Este resulta ser el mejor argumento para continuar potenciando la lucha por la igualdad, a través de medidas de acción positivas como es la constitución y el desarrollo de este II Plan de Igualdad.

Objetivo 10. Reforzar la política municipal de igualdad.

10.1. Dotar de recursos humanos y económicos a la Concejalía de Igualdad.

Acciones

10.1.1. Contar con la presencia de un personal técnico especializado en género, en la figura de un/a agente de igualdad que dirija y coordine todas las acciones del Plan.

10.1.2. Contar con dotación presupuestaria propia para la Concejalía de Igualdad, de manera que quede consolidada su creación, con el valor que lo económico representa para que cualquier estructura social resulte reconocida.

10.2. Organizar acciones en los diversos ámbitos de la vida local que impulsen la implantación de la política municipal de igualdad.

Acciones

10.2.1. Organizar jornadas sobre la aplicación y gestión de políticas de igualdad dentro de la Comarca.

10.2.2. Organizar jornadas de trabajo entorno al documento de este Plan, con el personal técnico y administrativo del Ayuntamiento para la asunción de compromisos desde las distintas áreas municipales.

10.2.3. Organizar talleres para la igualdad de género dentro de las asociaciones del municipio.

10.2.4. Organizar seminarios de información y sensibilización dirigidos a profesionales de servicios de seguridad ciudadana, sobre igualdad de género.

10.2.5. Impulsar el desarrollo y mantenimiento de la “Comisión de Seguimiento” como órgano que garantice la eficiencia del Plan, siendo el cauce abierto de participación de la ciudadanía y de comunicación con la Concejalía de Igualdad, responsable de este II Plan.

10.2.6. Impulsar la creación de la “Comisión Inter - Áreas” como órgano que

II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Garachico.

garantice la eficiencia del Plan, que facilite la intervención del personal técnico y administrativo del Ayuntamiento, constituyéndose a su vez como fórmula de transversalidad de los objetivos del Plan.

10.3. Elaborar material didáctico que pueda ser utilizado para trabajar talleres de igualdad.

Acciones

10.3.1. Elaboración de programas, exposiciones y material didáctico que pueda ser utilizado para trabajar talleres de igualdad tanto dentro de la escuela, como con asociaciones de diversa naturaleza del municipio (AMPAS, Asociaciones culturales, juveniles,..).

10.3.2. Apoyar la elaboración, edición y difusión de material diverso diseñados como instrumentos de apoyo en la introducción de la perspectiva de género desde las diversas áreas administrativas: “**Guía de actuación de la gestión municipal con perspectiva de Género**“, para el personal de la corporación; “**Buenas prácticas para la igualdad efectiva**” para jóvenes.

10.4. Impulsar la creación de un Consejo Municipal de la Mujer, como órgano consultivo y de representación del movimiento asociativo de mujeres en la política municipal.

Acciones

10.4.1. Organizar jornadas con el tejido asociativo del municipio, tendente a informar sobre las características, ventajas, funciones e interés que representa para la localidad un Consejo Municipal de la Mujer.

10.4.2. Servir de apoyo permanente durante el proceso de creación del órgano a las asociaciones que lo constituyan.

10.5. Impulsar el Centro de Información de la Mujer.

Acciones

10.5.1. Asesorar a empresas que quieran incorporar el principio de igualdad en su trabajo.

10.5.2. Prestar asesoramiento acerca de la Ley de Conciliación de la Vida familiar, laboral y personal a empresas, trabajadores/as tanto de la administración como del municipio.

10.5.3. Prestar un servicio de información y asesoramiento en consultas relacionadas con igualdad de género, bien aportando respuestas inmediatas, bien derivando a servicios especializados.

Áreas municipales implicadas

Concejalía de Igualdad.

Población destinataria

Todas las áreas municipales del Ayuntamiento.
Cuerpos de seguridad de la zona: Policía Local y Guardia Civil.
Empresariado
Asociaciones
Comunidad Escolar local.
Población joven.
Mujeres.

Indicadores de evaluación

- ✦ Creación del puesto de agente de igualdad, bien con carácter temporal , fijo, contratación externa, considerando el tiempo de permanencia en el puesto de forma continuada.
- ✦ Dotación presupuestaria propia.
- ✦ N° de jornadas, seminarios y/o talleres organizados sobre igualdad de género, controlando n° de asistentes por sexo, edades, lugares de residencia.
- ✦ Valoración de los resultados alcanzados en cada evento en función de los objetivos previstos para su realización, a través de protocolos de evaluación aplicados tras cada uno de ellos.
- ✦ Documento de desarrollo de las competencias de la Comisión de Seguimiento.
- ✦ N° de reuniones de la Comisión de Seguimiento: diversidad de miembros integrantes, grado de asistencia, acciones llevadas a cabo y acuerdos alcanzados, grado de ejecución de las propuestas realizadas.
- ✦ N° de programas elaborados.
- ✦ N° de programas impartidos, evaluando grado de participación en los mismos, por colectivos: sexo, edad, localización.
- ✦ N° y tipo de materiales didácticos elaborados.
- ✦ N° de préstamos que se realizaron entorno al material didáctico elaborado.
- ✦ N° de guías editadas.
- ✦ N° de Jornadas organizadas para la constitución del Consejo Municipal de la Mujer.
- ✦ Creación del Consejo Municipal de la Mujer.
- ✦ Documento de desarrollo que concrete las competencias del Centro de Información de la Mujer.
- ✦ Elaboración de un protocolo de recogida de actuaciones llevadas a cabo por el Centro de Información de la Mujer, en el que se observe acciones realizadas: grupales e individuales, con datos desagregados por sexo, edades, situaciones, característica de la acción (asesoramiento, informativas, sensibilización,...)
- ✦ N° de empresas asesoradas.
 - ✦ Material editado para divulgar las actividades a desarrollar: n° de carteles utilizados, folletos, notas de prensa, publicidad en el web.

ÁREA 6

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y BIENESTAR

Las políticas de carácter social se destinan al conjunto de la sociedad, en la medida en que su objetivo se dirige a procurar que toda la ciudadanía goce de las mismas posibilidades, en cuanto al acceso a los recursos básicos que garanticen el bienestar social.

Las mujeres son las usuarias más frecuentes de los servicios sociales, en una doble vertiente, ya que por una parte son las personas mediadoras en la obtención de los recursos para su entorno más inmediato (personas a su cargo), y por otro son las protagonistas de situaciones de riesgo y/o de exclusión social derivadas muchas veces por su condición de mujer.

Es una realidad objetiva que son las mujeres sobre las que sigue recayendo en mayor medida, el peso de la responsabilidad educativa y asistencial de las familias, tanto si éstas se mantienen dentro de la estructura familiar tradicional, como si pertenecen a modelos más recientes de familia monoparentales o desestructuradas donde el peso recaerá exclusivamente sobre sus espaldas. Es por tanto una necesidad, idear mecanismos que liberen a estas mujeres de sus cargas excesivas, involucrando al resto de los miembros de la familia en las mismas tareas de cuidados, facilitándoles igualmente recursos que les permita acceder a la formación, al empleo o al ocio en condiciones que no incrementen su vulnerabilidad a padecer situaciones insalubres (triples jornadas).

Así ahondar en el conocimiento de las problemáticas sociales que presentan las mujeres del municipio en situación de especial fragilidad social, y procurar atender desde la perspectiva en que el género resulta ser, entre otras, la causa que pondera esa situación vulnerable, debe ser uno de los objetivos del Plan .

Objetivo general

Conocer las características de las usuarias de servicios sociales para dar una respuesta adecuada a sus necesidades, promocionando los recursos disponibles y creando aquellos posibles con los que poder superar los obstáculos que les impiden acceder en las mismas condiciones a cualquier esfera de la vida de la comunidad.

Objetivo 11. Conocer el perfil de las usuarias de Servicios Sociales.

11.1. Planificar un estudio de carácter estadístico sobre las mujeres que acuden a los servicios sociales municipales.

Acciones

11.1.1. Elaborar un protocolo de recogida de datos sobre la población atendida en los servicios sociales , donde se realice una segregación por sexo, y se recojan datos de interés para poder definir el perfil de las usuarias.

Áreas municipales implicadas

Concejalía de Servicios Sociales

Población destinataria

Usuarias de Servicios Sociales.

Indicadores de evaluación

- ✦ Protocolo elaborado
- ✦ Informatización de los datos recogidos en una base de datos.

- ✦ nº de protocolos seguidos de forma periódica.
- ✦ Informes estadísticos emitidos de forma anual.

Objetivo 12. Optimizar los recursos existentes para las usuarias de Servicios Sociales y creación de nuevos servicios.

12.1. Promocionar los recursos existentes en materia social entre las usuarias del Servicio.

Acciones

12.1.1. Actualizar de forma periódica los recursos existentes para atender las necesidades de tipo básico: vivienda, salud, educación,...

12.1.2. Promocionar los servicios de apoyo a la conciliación laboral, familiar y laboral como la guardería municipal.

12.1.3. Coordinación con otras áreas municipales que vayan a poner en marcha acciones formativas, de ocio o de cualquier otra índole, en las que se pueda ofertar un servicio de atención a menores o personas dependientes, que facilite la asistencia de las mujeres y/o hombres a las mismas.

12.2. Crear recursos que faciliten la incorporación a un puesto de trabajo y/o facilite la participación de las mujeres en actividades formativas o de ocio y tiempo libre.

Acciones

12.2.1. Crear un servicio de atención a personas dependientes (servicios de respiro familiar).

12.2.2. Poner en marcha un servicio de ludotecas o atención a menores para aquellas situaciones que lo requieran bien de forma permanente (niños y niñas una vez acabado el horario escolar) o bien de forma puntual al asistir a eventos organizados desde el Ayuntamiento u otras entidades.

12.2.3. Presupuestar una partida económica para la concesión de pequeñas ayudas dirigidas a sufragar gastos de desplazamientos para mujeres sin recursos económicos que se originen como consecuencia de la tramitación de gestiones necesarias para regularizar su situación (víctimas de violencia de género, inmigrantes,...).

Áreas municipales implicadas

Concejalía de Servicios Sociales

Población destinataria

Personas usuarias de Servicios Sociales.

Indicadores de evaluación

- ✦ nº de usuari@s que requieren servicios de apoyo de guarderías o respiro familiar desagregados por sexo y motivos de solicitud y características familiares.
- ✦ nº de eventos coordinados con otras áreas para la utilización de servicios de guardería o respiro familiar.
- ✦ Creación del servicio de respiro familiar.
- ✦ Creación de ludotecas o servicio de atención a menores.
- ✦ Nº de ayudas de transporte tramitadas y motivos de solicitud.

Objetivo 13. Realizar intervenciones de carácter estructural que conlleve un cambio de actitud respecto a la usuaria del servicio, y su entorno inmediato.

13.1. Introducir el concepto del reparto de responsabilidades familiares en los planes individualizados de trabajo con las familias con menores en situación de riesgo.

Acciones

13.1.1. Organizar talleres sobre el reparto de responsabilidades familiares y domésticas con las familias que acuden al servicio.

13.2.2. Organizar talleres de autoapoyo para hombres, que promueva un cambio de mentalidad que les involucre en la dinámica de la familia como medida complementaria en los planes de trabajo.

13.2.3. Poner en marcha un programa de grupos de autoapoyo, dirigido a mujeres con cargas familiares, destinados a incrementar sus niveles de autoestima y reducir sus niveles de ansiedad.

13.2.4. Desarrollar dentro de los programas de intervención con las familias, talleres para ambos progenitores, con pautas educadoras a seguir con hijos e hijas.

13.2.5. Desarrollar un plan de formación específico para el personal técnico y administrativo de Servicios Sociales sobre perspectiva de género e igualdad de oportunidades.

Áreas municipales implicadas

Concejalía de Servicios Sociales

Población destinataria

Usuarías/os de servicios sociales

Personal técnico y administrativo de Servicios Sociales.

Indicadores de evaluación

✦ nº de talleres organizados, contabilizando: características, participantes por sexo, edad.

✦ Valoración de resultados obtenidos con escalas de evaluación de actitudes al inicio y a la finalización de los programas.

ÁREA 7

ÁREA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA

La salud hasta el momento parece ser considerada (de forma equivocada) como un “hecho fragmentado“, donde las dimensiones físicas y psíquicas parecen no pertenecer al mismo cuerpo, sin embargo es un “hecho integrado” que se retroalimenta constantemente, y que se encuentra inmerso en un sistema (social, cultural, laboral) que influye sobre la persona directamente, afectando a su calidad de vida.

El estilo de vida que caracteriza a las mujeres de esta sociedad, les lleva a ser las primeras usuarias de los servicios de atención primaria en los centros de salud, en la medida en que sus dolencias están más ligadas a los condicionantes propios de su biología, pero aún lo están más a los condicionantes de género donde el estrés continuado generado por situaciones de exceso de cargas familiares; casos de acoso laboral y situaciones laborales precarias; insatisfacción de la vida personal y de pareja; malos hábitos alimenticios, falta de autocuidado personal o baja autoestima, entre otros; son males que repercuten en el organismo, manifestándose en diversas enfermedades físicas y mentales: disminución de las defensas del sistema inmunológico, trastornos digestivos, trastornos circulatorios, aumento de riesgos de accidentes cardiovasculares, obesidad, migrañas, hipertensión, depresión, ansiedad,...todas ellas en su mayoría enfermedades con un coste físico y emocional importante iniciadas en situaciones incontrolables de estrés continuo.

Por ello es necesario, incidir en labores preventivas en materia socio sanitaria, cuyo objetivo sea el de concienciar a las propias mujeres sobre el cuidado de su propia salud como elemento imprescindible para su bienestar personal.

Objetivo general

Incrementar la calidad de vida de las mujeres del municipio, fomentando la conciencia del autocuidado a través de un trabajo preventivo que permita “educar en la salud”, en prevención de tener que “educar en la enfermedad”.

Objetivo 12. Concienciar a las mujeres sobre el cuidado de su salud y los factores de riesgos.

12.1. Elaborar un programa de información y sensibilización sobre diferentes cuestiones relacionadas con la salud de las mujeres y su ciclo vital.

Acciones

12.1.1. Campañas de información acompañada de reuniones en los distintos barrios, destinadas a mujeres jóvenes sobre prevención de embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, métodos anticonceptivos.

12.1.2. Campañas de información acompañada de reuniones en los distintos barrios, destinadas a mujeres adultas sobre prevención de trastornos asociados a la menopausia, vida sexual en mayores....

12.1.3. Impartición de charlas y talleres relacionadas con la maternidad y la paternidad entorno a temas como la depresión postparto , reparto de responsabilidades tras el nacimiento del /la bebé, cuidados personales postparto, cuidados del/la bebé, lactancia,...con perspectiva de género.

12.1.4. Edición de material divulgativo (folletos) sobre género y salud.

12.2. Elaborar campañas de información y de prevención específicas.

Acciones

12.2.1. Que se realicen acciones coordinadas de apoyo a campañas que se celebran en prevención de cáncer de mama, cáncer de útero, y de otras específicas tales como fibromialgia, osteoporosis, etc... directamente relacionadas con la mujer, a través de charlas, folletos divulgativos, etc.

12.2.2. Desarrollar campañas de información y prevención del consumo de drogas y sobre el abuso de fármacos (ansiolíticos, analgésicos,...) por parte de las mujeres.

12.2.3. Campañas de información sexual para mujeres, desde una perspectiva no sanitaria y sí socio afectiva, con el objetivo de desmitificar los tabúes que acompañan al placer femenino.

12.2.4. Charlas y/o talleres sobre autoestima dirigido a mujeres, desde la perspectiva del género.

12.2.5. Charlas y/o talleres sobre estilos de vida desequilibrados que conllevan trastornos de comportamientos (ansiedad, fobias, depresión,..).

12.2.6. Talleres dirigidos a fomentar hábitos alimenticios saludables con el fin de prevenir trastornos como la bulimia y la anorexia, en donde se trabajen la influencia de los mandatos de género (patrones culturales) como factores desencadenantes de estos trastornos.

12.2.7. Crear grupo de autoapoyo para mujeres mayores en situaciones de viudedad, pensionistas, o en alguna situación de soledad que les permita reorientar sus objetivos vitales y disfrutar de esta etapa de la vida.

Áreas municipales implicadas

Concejalía de Servicios Sociales

Concejalía de Salud Pública, Sanidad y Consumo.

Coordinación con Servicios del Centro de Salud del municipio.

Población destinataria

Población femenina.

Indicadores de evaluación

- ✦ n° de campañas llevadas a cabo.
- ✦ Temáticas de las campañas
- ✦ n° de materiales divulgados: tipo de divulgación, n° de ejemplares.
- ✦ n° de participantes en los distintos eventos (talleres o charlas), desagregados por sexo, edades, zonas de residencia.
- ✦ Tiempo de duración de las campañas

ÁREA 8

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

El arte, el deporte, la cultura en si misma es un vehículo de enriquecimiento personal que redundará en el beneficio de la sociedad que se preocupa por ella, y revela a su vez, el grado de desarrollo en el que se encuentra.

Las actividades culturales y deportivas, entendidas como espacios de relación, de libertad, de expansión individual y colectiva, deben ser igualmente asequibles para todos los miembros de la sociedad.

Sabemos que a lo largo de la historia, mediados por los condicionantes de género, la presencia de las mujeres en acontecimientos destacados de índole cultural o deportiva ha sido más bien escasa, sin embargo cabe cuestionarse las ópticas desde las que han sido observadas su participación: ¿han participado y no han sido nombradas o reconocidas?, ¿han participado pero no en aquellas parcelas socialmente valoradas para ello?.

Es necesario adquirir nuevos hábitos que permitan romper imágenes estereotipadas y fomentar el reconocimiento social a las aportaciones de las mujeres, pero para ello se debe estimular la presencia de éstas en todos los ámbitos que abarca la vida pública, en donde se encuentra la cultura y el deporte.

Objetivo general

Introducir la perspectiva de género a través de la cultura y el deporte, como elemento integrador del desarrollo personal y social de las mujeres, estimulando y potenciando la presencia de las mismas en los espacios culturales y deportivos del municipio.

Objetivo 13. Promover a la mujer en la cultura

13.1. Organizar eventos culturales que rescaten valores etnográficos y culturales de la mujer de Garachico.

Acciones

13.1.1. Promover entre las/os jóvenes un trabajo de campo que recopile y rescate el papel de las mujeres en el mantenimiento de las tradiciones del municipio, a través de un concurso en el que incentive con su publicación.

13.1.2. Organizar un homenaje a mujeres del municipio que hayan destacado en sus vidas personales por ser pioneras en la realización de alguna acción fuera de los roles tradicionales de género, de su época.

13.1. Promover el desarrollo artístico de las mujeres garachiquenses.

Acciones

13.1.1. Organizar talleres de pintura para mujeres que posteriormente puedan llegar a exponerse.

13.1.2. Organizar un concurso de narrativas con distintos niveles para las mujeres jóvenes y adultas del municipio.

13.1.3. Crear espacios municipales en el que las mujeres artistas del municipio puedan exponer sus obras.

14.1. Facilitar al acercamiento de las mujeres a la cultura

Acciones

14.1.1. A la hora de elaborar los horarios y días para difundir las actividades culturales, se programen teniendo en cuenta la disponibilidad de los tiempos de las mujeres.

14.1.2. A la hora de difundir actividades culturales se tenga en cuenta los lugares habituales que frecuentan las mujeres: plazas, bares, centro de salud, centros educativos,..

14.1.3. Traer al municipio, manifestaciones culturales de diversa índole: exposiciones, muestras, charlas literarias, etc.

Áreas municipales implicadas

Concejalía de Cultura y Deportes.

Población destinataria

Mujeres jóvenes y adultas del municipio.

Indicadores de evaluación

- ✦ N° de eventos organizados.
- ✦ Grado de participación en los eventos , desagregados por sexo y edad.
- ✦ Grado de consulta hecha a la población de mujeres sobre su disponibilidad.

Objetivo 14. Promover a la mujer en el deporte

14.1. Fomentar la participación de las niñas y mujeres en actividades deportivas de diversa índole.

Acciones

14.1.1. Organizar en el municipio competiciones deportivas femeninas y de carácter mixto en aquellos deportes en los que la mujer esté menos representada.

14.1.2. Organizar semanas deportivas entre los centros escolares, fomentando la participación de equipos mixtos.

14.1.3. Llevar a cabo reuniones de coordinación con monitores/as deportivos para definir estrategias que faciliten la presencia de las mujeres en el deporte, incorporando las variables de género y edad, básicamente.

14.1.4. Organizar cursos de defensa personal para mujeres en los distintos barrios.

14.1.5. Que se apoye a mujeres deportistas del municipio que participen en competiciones y eventos deportivos, a través e ayudas o becas para su traslado y/o alojamiento.

Áreas municipales implicadas

Concejalía de Cultura y Deportes

Población destinataria

Mujeres jóvenes y adultas del municipio
Población escolar

Indicadores de evaluación

- ✦ N° de eventos deportivos organizados
- ✦ N° de participantes de los eventos ,segregados por sexo y edad y zona de

II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Garachico.

procedencia.

- ✦ N° de reuniones de coordinación realizadas con actas sobre las mismas.
- ✦ N° de cursos de defensa personal organizados: lugares, horarios, grado de participación.
- ✦ Partida presupuestaria para ayudas y becas para deportistas.
- ✦ N° de tramitación de solicitudes de las ayudas y becas, solicitadas.

ÁREA 9

ÁREA DE ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN

Una de las formas de intervenir en la sociedad y de intentar transformarla es a través de las asociaciones y estas deben ser “escuelas de participación” ya que han de favorecer y fortalecer la realidad de nuestro ámbito más cercano.

Participar significa tomar parte, intervenir, ser protagonista de lo que ocurre a nuestro alrededor, no es un fin en sí misma, es un medio para alcanzar un objetivo.

No es fácil que funcione la participación dentro de las asociaciones, entre otras cosas, porque nadie nos enseña a participar y en todo caso, nos han enseñado a competir y no a compartir.

Una de las líneas básicas de las políticas de igualdad que apoya el Gobierno de Canarias así como el Cabildo Insular, es el apoyo y dinamización del movimiento asociativo de mujeres, objetivos que igualmente comparte este Ayuntamiento.

Partimos del fundamento de la sociabilidad humana: el ser humano es un ser social, **somos seres que vivimos en sociedad; así participar es un derecho fundamental**, y a pesar de la diversa legislación vigente que garantiza el principio de igualdad, hay que reconocer que aún la igualdad efectiva está muy limitada ya que no existe un disfrute de la plena ciudadanía de las mujeres en todos los ámbitos de la convivencia cotidiana.

Objetivo 15. Fomentar el asociacionismo y la participación ciudadana de las mujeres del municipio en el ámbito público.

15.1. Mejorar el funcionamiento de las asociaciones de mujeres existente en el municipio.

Acciones

15.1.1. Organizar talleres de formación para asociaciones de mujeres con el objetivo de trabajar la gestión y dinamización interna de la asociación.

15.1.2. Que se apoye económicamente a las asociaciones de mujeres del municipio mediante una convocatoria anual de subvención para la puesta en marcha de proyectos elaborados por ellas mismas.

15.1.3. Facilitar apoyo técnico a las asociaciones de mujeres para la presentación de proyectos a convocatorias de subvenciones y ayudas a nivel autonómico o estatal, a las que puedan presentarse.

Áreas municipales implicadas

Concejalía de Igualdad

Población destinataria

Asociaciones de mujeres

Indicadores de evaluación

- ✦ nº de talleres que se organizan
- ✦ Nivel de participación de las mujeres en relación a nº, edades.
- ✦ Existencia o no de dotación económica prevista.
- ✦ nº de solicitudes de subvención o ayuda tramitadas.
- ✦ nº de solicitudes de asesoramiento técnico dadas.

15.2. Fomentar el “empoderamiento” de las mujeres dentro y fuera de las asociaciones y organizaciones de carácter diverso del municipio.

Acciones

15.2.1. Organizar talleres de formación básica en género e igualdad de oportunidades a las mujeres de las distintas asociaciones del municipio.

15.2.2. Promover la creación de asociaciones de mujeres en los barrios periféricos, con el objetivo de concienciar que el asociacionismo les hace visible en mayor medida, ante las reivindicaciones que como colectividad puedan tener.

15.2.3. Organizar talleres de dinamización en las zonas periféricas de municipio, con menor índice de participación ciudadana, destinadas a las mujeres, con el objetivo de fomentar su participación en la vida comunitaria municipal.

15.2.4. Coordinación con las redes de mujeres comarcales, para organizar actividades con mujeres no asociadas tendentes a favorecer la incorporación de las mismas a dichas organizaciones.

15.2.5. Facilitar la creación de asociaciones de mujeres **rurales** en las zonas de medianías, mediante la concesión de algún tipo de recursos (ayudas o instalaciones, mobiliario,..) que puedan hacer posible sus reuniones y actividades.

15.2.6. Facilitar la creación de asociaciones de mujeres **rurales** en las zonas de medianías, mediante asesoramiento técnico en el proceso de creación de la asociación.

Áreas municipales implicadas

Concejalía de Igualdad

Población destinataria

Mujeres de diversas asociaciones

Mujeres de las áreas de medianías

Indicadores de evaluación

- nº de talleres organizados
- nº de participantes por edades y barrios de residencia.
- nº de encuentros con la red comarcal mediante actas de reunión.
- nº de asociaciones de mujeres que se constituyen.

ÁREA 10

ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO RURAL

La adopción de la forma de vida que el ser humano asume, se construye a partir del encuentro diario con su entorno, un entorno que se presenta distinto en las ciudades, en las zonas urbanas rurales o en las zonas periféricas rurales. El municipio de Garachico presenta un territorio fragmentado por su propia orografía con una distribución demográfica desigual, conformada por los usos históricos de su suelo. El estilo de vida de sus habitantes se regula de esta manera en función de las posibilidades de relacionarse con el exterior que tienen, en mayor o menor medida, según sea su lugar de residencia.

Una vez más son las mujeres las más perjudicadas a la hora de incorporarse a las nuevas formas de vida, en su doble vertiente en esta ocasión: por ser mujer y por pertenecer a una zona rural, ambas características marcan la diferencia: ya que se evidencian los roles tradicionales más acentuados en donde no se incentiva la autonomía e independencia personal de las mujeres más que a través de la familia; y por otra parte, se observa el hecho de no considerar las limitaciones que una falta de red de comunicaciones adecuadas, influyen para poder cambiar las condiciones de vida. Parece que hablamos de planos distintos sin embargo, ambas situaciones se dan de forma condicionada.

Objetivo 16. Contemplar la perspectiva de género en el planeamiento urbanístico de municipio.

Acciones

16.1.1. Realizar un sondeo de opinión entre la población femenina a la hora de prever algún tipo de iniciativa urbanística en relación a la ejecución de zonas verdes, de ocio y tiempo libre, o alumbrado público que pueda afectar a su calidad de vida, para detectar lugares de especial dificultad de movilidad que las mujeres manifiestan, reflejándose en un Mapa .

16.1.2. Contemplar los resultados del diagnóstico del presente Plan, sobre las características demográficas de la población ,para planificar los servicios e infraestructuras previstas en base a las tendencias observadas.

Objetivo 17. Adaptar a las condiciones de las mujeres del medio rural, los principios de igualdad que supongan una mejora en su calidad de vida

Acciones

17.1.1. Llevar a cabo un estudio sobre el perfil de las mujeres rurales del municipio, a partir del cual se pueda establecer las estrategias precisas que permitan que su desarrollo personal, laboral y social se inserte dentro de su propio medio bajo las directrices de los principios constitucionales de igualdad de género.

17.1.2. Organizar talleres cuyas dinámicas tengo por objetivo hacer visible a las propias mujeres de las zonas de medianías de las limitaciones que su medio les impone y la necesidad de transformar esa realidad por medio de su participación activa en la toma de decisiones locales.

17.1.3. Proveer de un transporte público municipal que facilite el acercamiento de la

II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Garachico.

población de la zonas periféricas del municipio a acciones tanto de carácter formativo como de ocio y tiempo libre con horarios compatibles con estas actividades.

Áreas municipales implicadas

Concejalía de Igualdad
Concejalía Urbanismo, Vivienda y Obras .

Población destinataria

Mujeres de las zonas periféricas del municipio (zonas de medianías).

Indicadores de evaluación

- ✦ Realización del sondeo de opinión.
- ✦ Realización del perfil de las mujeres de medianías del municipio .
- ✦ nº de talleres de dinamización impartidos contabilizando el nº de participantes, grupos mas o menos estables, lugares de impartición.
 - ✦ Existencia o no de un transporte público con la finalidad propuesta y en las condiciones previstas.

ÁREA II

ÁREA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Cuando nos situamos ante la violencia de género, debemos tener claro que la base cultural en la que se asienta esta problemática es la desigual distribución de poder en las relaciones, y la **violencia**, es el medio que se utiliza para mantener esa desigualdad.

Cualquier tipo de agresión de un hombre hacia su pareja por el solo hecho de ser mujer supone una vulneración de los derechos fundamentales básicos. Abordar la violencia de género tiene como objetivo primordial proteger en primer lugar a las víctimas, y a la vez romper con la discriminación promoviendo el desarrollo de la igualdad.

Durante el proceso de elaboración del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, se recogió información a cerca de la postura de los/as jóvenes del municipio con respecto a la violencia de género, así como de manera más genérica del resto de la población. De las respuestas obtenidas se refleja la importancia de seguir trabajando desde todos los ámbitos la prevención de actitudes machistas y la necesidad sobre todo de concienciar a la población en general y a la población joven en concreto como elementos fundamentales de cambio, de que la violencia de género es un problema social y no individual, pero que desde nuestra actitud y concienciación personal podemos modificar la conciencia social.

Objetivo general

Prevenir y erradicar la violencia de género.

Objetivo 17. Informar y sensibilizar a la población sobre la violencia de género.

17.1. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre las circunstancias que acontecen en las actitudes machistas que conllevan a la violencia de género.

Acciones

17.1.1. Organizar talleres de identificación del maltrato psicológico y/o físico con la población escolar.

17.1.2. Formar al profesorado responsable de las tutorías en los centros escolares, sobre como identificar y abordar situaciones de violencia de género con el alumnado.

17.1.3. Organizar talleres de identificación del maltrato psicológico y/o físico con los padres y las madres de escolares.

17.2. Sensibilizar a la población joven sobre las circunstancias que acontecen en las actitudes machistas que conllevan a la violencia de género.

Acciones

17.2.1. Organizar campañas de información entre la población joven acerca de las formas del maltrato que existen para que pueda ser identificado en sus múltiples caras, organizando charlas en la Casa de la Juventud y en los centros culturales de los barrios periféricos.

17.2.2. Editar octavillas divulgativas sobre como identificar el maltrato en las relaciones de pareja entre los jóvenes.

17.3. Sensibilizar a la población en general sobre las circunstancias que acontecen en las actitudes machistas que conllevan a la violencia de género.

Acciones

17.3.1. Llevar a cabo campañas de sensibilización sobre la violencia de género a nivel comarcal en coordinación con las Concejalías de Igualdad o Mujer de otros Ayuntamientos, utilizando para ello los medios de comunicación de la comarca.

17.3.2. Editar octavillas divulgativas sobre cómo identificar el maltrato para la población en general.

Áreas municipales implicadas

Concejalía de Igualdad

Casa de la Juventud

Población destinataria

Población escolar

Padres y madres del alumnado de los centros escolares

Profesorado de los centros escolares

Jóvenes del municipio

Población en general.

Indicadores de evaluación

✦ nº de eventos organizados dentro de las campañas diseñadas con sus características detalladas

✦ nº de centros educativos que participan en las acciones y profesorado involucrado, valorando sexo y niveles educativos en los que trabajan.

✦ nº de participantes de las actividades, por edad, sexo, zona de residencia.

✦ nº de folletos y octavillas editadas

✦ Espacios radiofónicos y de televisión emitidos

Objetivo 18. Prevenir la violencia de género mediante las relaciones igualitarias.

18.1. Elaboración de programas y talleres educativos

Acciones

18.1.1. Impartición del programa “**No seas tan buena y Atrévete si eres hombre**”, destinado a la población de secundaria del municipio, con el objetivo de fomentar las relaciones igualitarias entre chicas y chicos adolescentes. con especial hincapié en estos últimos donde la idea de empezar a introducir esta diferenciación responde a la necesidad de consolidar nuevos modelos masculinos para el cambio.

18.1.2. Elaborar un programa de actos en el que se incluyan actividades a desarrollar en los distintos centros educativos para conmemorar el 25 de noviembre como el Día Internacional para la eliminación de la violencia hacia las mujeres.

18.1.3. Elaborar un programa de actos municipal para conmemorar el 25 de noviembre como el Día Internacional para la eliminación de la violencia hacia las mujeres que abarque todos los sectores de la sociedad con acciones específicas.

Áreas municipales implicadas

Concejalía de Igualdad

Población destinataria

Población en general

Población escolar

Indicadores de evaluación

- ✦ Alumnado participante en el programa por sexo y edades.
- ✦ Para cada una de las actividades propuestas en el programa, prever formas de evaluación, contemplando diversas variables: sexo, edades, evaluación con cuestionarios,...

Objetivo 19. Actuar sobre la violencia de género.

Acciones

19.1.1. Editar una guía en constante actualización sobre los recursos existentes en la Isla a los que poder acudir en caso de ser víctima de violencia de género y tenerlos expuestos de forma pública en paneles de las distintas dependencias municipales (servicios sociales, cartelera municipal, centros culturales, biblioteca pública,...).

19.1.2. Organizar jornadas formativas de prevención y erradicación de la violencia de género destinadas a los/as profesionales de los servicios municipales que tienen que atender estas situaciones.

19.1.3. Elaborar un modelo de protocolo de intervención para los/as profesionales de los servicios municipales que tienen que atender situaciones de violencia de género, en donde prevalezca la coordinación entre los/as distintos responsables implicados y los recursos externos existentes en la comarca para atender adecuadamente a las usuarias.

19.1.4. Diseñar un programa de intervención en coordinación con áreas municipales específicas que permita a las mujeres que temen denunciar, situaciones que les facilite la denuncia, repartiendo folletos donde junto a un mensaje informativo se puedan recoger datos para establecer contactos posteriores con las personas que estuvieran bajo situaciones de riesgo, repartidos en lugares estratégicos de mayor afluencia de mujeres, ubicados junto con buzones para recoger la información de manera anónima. Estos lugares podrían ser peluquerías, centros de salud, farmacia, servicios sociales, tenencia de alcaldía, juzgado de paz, biblioteca pública, guardería, centros escolares,...

19.1.5. Organizar jornadas de debate entorno a la violencia de género a través de la asociación de mujeres del municipio, estableciendo un ciclo de sesiones en las distintos núcleos de población, con la asistencia de profesionales especializados sobre esta problemática.

II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Garachico.

Áreas municipales implicadas

Concejalía de Igualdad
Concejalía de Servicios Sociales
Policía Local

Población destinataria

Personal técnico de las Concejalías implicadas.
Agentes de la policía Local
Asociación de mujeres del municipio.
Mujeres y hombres del municipio.

Indicadores de evaluación

- ✦ n° ejemplares de guías editados y expuestos.
- ✦ n° de personas participantes en los distintas jornadas de debate, en relación al sexo ,edades, lugares de residencia.
- ✦ n° de personal técnico y agentes de policía asistentes a las jornadas de formación.
- ✦ Hojas de registro elaboradas para recoger la asistencia y las incidencias de cada evento.

II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Garachico.

RECURSOS Y FUENTES CONSULTADAS

- Padrón Municipal
- ISTAC
- OBECAN
- Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deportes. Gobierno de Canarias
- Guardia Civil de Garachico
- Policía Local
- Centro de Salud
- Servicios Sociales del Ayuntamiento
- ANTAD
- Transporte urbano municipal: Web de Titsa
- Web de Wikipedia
- Anuario Mujer y Empleo 2008. 8 de marzo de 2008. Consejería de Empleo Industria y Comercio.
- Monográfico estadístico sobre violencia de género. Red de intervención especializada en V.G. 2007.
- Cuaderno para la elaboración de Planes Municipales de acción positiva. Emakunde.
- Guía práctica para la evaluación teórico-metodológica de proyectos de igualdad de oportunidades para las mujeres. NOW Emprendedoras. Mancomunidad del Norte .
- Guía Orientativa: Guía de indicadores para la evaluación del impacto de género de las políticas públicas. Interreg Violeta. Feder.
- Guía Orientativa: Guía para la introducción de la perspectiva de género en investigaciones y estudios cuantitativos y cualitativos de cualquier orden. Interreg Violeta. Feder.
- II Plan Canario de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres. Instituto Canario de la Mujer. 1997 – 2000
- II Plan de I.O. de las Mujeres del Puerto de la Cruz. 2002 - 2006
- I Plan Insular de I.O de las Mujeres de Tenerife. Cabildo Insular de Tenerife 2007 – 2010
- III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. Instituto de la Mujer. 1997 – 2000
- II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Los Silos 2009 - 2013.
- I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Santa Úrsula. 2007-2011.
- I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Gáldar. 2008-2012.
- II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Santa Cruz de Tenerife. 2006-2010.
- Programa Jóvenes por la Igualdad. Igualdad de Oportunidades y Prevención de la Violencia de Género. Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias. 2008
- Programa “No seas tan buena y atrévete si eres hombre” Una propuesta didáctica para fomentar relaciones igualitarias en chicas y chicos adolescentes.

II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Garachico.

Ayuntamiento de Jerez, Proyecto CERES, EQUAL, FSE y Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

- Programa formativo de “Mujeres asociadas” 2004 Módulo: Formación en Género, Políticas e Instituciones de Igualdad.
- Memoria 2008 del Instituto Canario de la Mujer. Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias.
- Hombres maltratadores. Tratamiento Psicológico de Agresores. Andrés Quintero Turinetti. Pablo Carbajosa Vicente. Edt. Acebo.
- Guía para la gestión de las Políticas Locales de Igualdad en los Gobiernos Locales. Municipio de 10 000 habitantes. FEMP , Ministerio de Igualdad.
- Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres. Comunicación de la Comisión al Consejo ,al Parlamento, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de Regiones. 2006- 2010.
- Equidad de Género . Rosario P. Capote. 2005

II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Garachico.